



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0024

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 18 de junio del año 2013.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 102 y 103, establece que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, democrática, gratuita y obligatoria, que el Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, además de que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades.

CONSIDERANDO

Que el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, **PEDRO CALZADILLA**, tomando en cuenta los principios sociales de igualdad y equidad, así como los derechos laborales de los trabajadores de las universidades, estableció una mesa de diálogo con los diferentes sectores universitarios a los efectos de llegar a un acuerdo con la finalidad de establecer un salario justo para todos estos ciudadanos que laboran en los Institutos de Educación Superior de Venezuela.

CONSIDERANDO

La necesidad de que se promulgue una nueva Ley de Universidades adaptada a la realidad social, cultural y económica de la República Bolivariana de Venezuela, de manera de corregir las anomalías que actualmente existen en el sector universitario como consecuencia de la superposición de las normas que dificultan el encuentro de una verdadera democracia en las Universidades venezolanas.

CONSIDERANDO

La necesidad de que en las universidades de la República Bolivariana de Venezuela impere un clima de igualdad social, paz y diálogo entre las autoridades, profesores, empleados y estudiantes, de manera de alcanzar el verdadero fin de las casas de estudio, que es la búsqueda del saber y la verdad.

ACUERDA

PRIMERO: Apoyar de manera irrestricta al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, **PEDRO CALZADILLA**, por las acciones emprendidas conjuntamente con los sectores universitarios, en aras de establecer una mesa de diálogo de forma tal de lograr un acuerdo para la determinación de un salario justo que cubra las necesidades de todos los trabajadores de las universidades públicas del país.

SEGUNDO: Hacer un llamado a la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (**FETRAUVE**) a profundizar la lucha por la transformación verdadera de las Universidades, logrando su adaptación a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y a la vez exhortar a la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (**FAPUV**), para que se incorpore a la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (**FETRAUVE**) con la finalidad de obtener un sistema de educación superior acorde a la realidad social de Venezuela.

TERCERO: Hacer un llamado a toda la comunidad universitaria para que a través del diálogo se logre un clima de paz y de respeto a las leyes, exhortando a los estudiantes a no dejarse envolver por los sectores fascistas universitarios, que con sus ideas persistentes de desestabilizar el sistema democrático venezolano tratan de imponer una agenda golpista con el apoyo del Pentágono Norteamericano.

CUARTO: Solicitar a la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para que con la mayor celeridad posible sancione la Ley de la Educación Universitaria, de forma tal de adaptar la normativa que rige la materia a la realidad social, económica y política del país.

QUINTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil trece (2013). Año **203º** de la Independencia y **154º** de la Federación.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

ABG. IRIS COLMENARES
Secretaria